

<b>SESIÓN ORDINARIA</b> Nº 15/2020	<b>ÓRGANO:</b> JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SECRETARIA/ARS 9151/2020
---------------------------------------	---	-----------------------------

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el RD 463/2020 , de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid -19 modificada por el Real decreto 465/2020 de 17 de marzo cuya finalidad es el de atender a una “crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos (...)” y por tanto “proteger la **salud y seguridad de los ciudadanos**, contener la **progresión de la enfermedad** y **reforzar el sistema de salud pública** (...) prevenir y contener el virus y **mitigar el impacto sanitario, social y económico**”

Visto el Real Decreto 487/ 2020, de 27 de marzo , por el se prorroga el Estado de alarma declarado por la norma anteriormente referida hasta el próximo 26 de abril.

Visto que **La Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19** añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. De esta forma, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. Se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Visto que la celebración de la presente sesión resulta imprescindible para el normal funcionamiento de esta Administración, de los servicios públicos , siendo necesario la resolución de los asuntos que se proponen en aras del interés público ,de los intereses de la ciudadanía y garantizando la participación política y función representativa de los concejales.

A la vista de cuanto antecede, se considera **procedente la convocatoria y celebración de la Junta de Gobierno Local y que visto el orden del día propuesto, se convoca sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, que ha de tener lugar, el día 23 de abril de 2020, a las 8:30 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, no presencial y por medios telemáticos, y en virtud de lo establecido en La Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 con el siguiente:**

## ORDEN DEL DÍA

Núm. 1.- Expte 9151/2020 Aprobación acta de la sesión de fecha 16 de abril de 2020

Núm. 2.- Expte. 9152/2020 Correspondencia

Núm. 3.- Expte 8718/2020 Padrón Municipal de Aparcamientos en Edificios Municipales Mayo 2020: para su aprobación por Junta de Gobierno Local y posterior envío a ICHL para su puesta al cobro. Del 5/5/2020 al 6/07/2020

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Secretaria General se cursará a los miembros de la Junta de Gobierno la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

La Alcaldesa

